CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 156

La sesión ordinaria N° 120 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 24 de abril de 2013. Presidió la sesión el Presidente, Ignacio Irarrázaval. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Roberto Guerrero, Alejandro Mackay, Pedro Montt, Carmen Norambuena, Lorna Prado, Pedro Rosso, Jorge Toro y José Weinstein. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva (S), Daniela Meneses, y como secretaria de actas, Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 120 a las 12:30 horas.

1. **Acta de sesiones anteriores.**

La Secretaria Ejecutiva (S) solicitó dejar pendiente la aprobación del acta N° 155 de la sesión de 17 de abril de 2013, pues se encuentra en elaboración.

2. **Cuenta.**

En relación con la Universidad del Mar:

- La Secretaria Ejecutiva (S) indicó que la División de Educación Superior informó el encargado de reclamos y consultas de estudiantes de la Universidad del Mar.

- Dio cuenta de las reuniones sostenidas con expertos en construcción de instrumentos de evaluación de MIDE UC y DEMRE, con el objeto de conocer diferentes aspectos de la aplicación de mediciones estandarizadas. Agregó que se está trabajando en el diseño preliminar de un modelo de examinación para presentarlo al Consejo.

- Informó que el resultado de la revisión de los programas de estudio de los proporcionados por el Ministerio de Educación, da cuenta que falta un 80% de información de asignaturas troncales, además de algunas otras de menor relevancia, por lo que se comunicó al Ministerio dicha circunstancia con el fin de que complete la información.

- Informó haber recibido el borrador del convenio de colaboración observado por el Ministerio de Educación. Señaló que las observaciones proponen cambios respecto del alcance del convenio y del modo de transferir los recursos presupuestarios, que distan de lo conversado en las reuniones preliminares. En lo formal, indicó que se han agregado cláusulas de contrato de prestación de

servicios, aplicando incluso sanciones al Consejo por incumplimiento. Informó haber solicitado una reunión con el Jefe de la División de Educación Superior con el fin de aclarar nuevamente los términos de la colaboración del Consejo.

Los consejeros manifestaron su preocupación por el tiempo que ha demorado esta gestión, planteando la necesidad de aclarar que la colaboración del Consejo se enmarca en un mandato legal y en el deber de cooperación interinstitucional. También, manifestaron la necesidad de dimensionar la complejidad del proceso de validación de saberes de los egresados, pues el rol del Consejo no es transformarse en una universidad. Insistieron en que sólo es posible colaborar en la examinación escrita.

Por su parte, el Presidente del Consejo informó haberse comunicado con el Subsecretario de Educación, quien le manifestó que la interlocución con la Universidad del Mar no ha sido clara lo que ha demorado el avance en este proceso.

3. Universidad de Concepción.
Apelación Resolución de Acreditación de Posgrado N° 471, de la Comisión Nacional de Acreditación, que no acreditó el Doctorado en Salud Mental.

Los consejeros revisaron la documentación disponible respecto de la apelación presentada por la Universidad de Concepción en relación con la no acreditación del Doctorado en Salud Mental (punto 1). La Secretaria Ejecutiva (S) hizo una síntesis de las características del programa, de los argumentos esgrimidos en la apelación, del procedimiento de evaluación, y de los demás antecedentes aportados por la institución y la CNA.

Conforme con el procedimiento definido para revisar apelaciones, la Secretaria Ejecutiva (S) informó que participarán de esta parte de la sesión representantes de la Comisión Nacional de Acreditación y de la Universidad de Concepción, a objeto de darles oportunidad de plantear directamente sus puntos de vista y dialogar con los consejeros.

A continuación, asistieron los representantes de la Comisión Nacional de Acreditación, Matko Koljatic, Presidente, Paula Beale, Secretaria Ejecutiva.

Los consejeros dieron la bienvenida a las nuevas autoridades de la Comisión. El Presidente de la Comisión hizo mención a reuniones sostenidas con el Presidente del Consejo en el marco del comité de coordinación y con Daniela Meneses, valorándolas como una oportunidad para informarse en detalle del trabajo del Consejo.

Enseguida, la señorita Beale indicó que la decisión de no acreditar tuvo los siguientes focos: (i) la dedicación de estudiantes -1 semana al mes-, resultando complejo nivelar los conocimientos más especializados por el perfil de ingreso heterogéneo de los alumnos; (ii)

la relación entre número de estudiantes y profesores, que la misma institución reconoce que no es ideal; (iii) la productividad académica es heterogénea; (iv) la meta de internacionalización del programa no explora suficientemente la vinculación con otras instituciones que le ofrece la red internacional.

Por su parte, el Presidente de la CNA complementó la exposición, indicando que se trata de un programa de tiempo parcial, con 4 ó 5 horas de docencia a la semana, de corte regional; que tiene una alta tasa de deserción y aún no tiene egresados; no aprovecha suficientemente las posibilidades de internacionalización; y el cuerpo académico es heterogéneo en términos de competencias.

Los consejeros consultaron acerca de si existen otros doctorados de tiempo parcial acreditados; si existe un criterio para acreditar asociado a la dedicación temporal del programa y si el límite para graduarse de 4 años influyó en la decisión; la forma en que la CNA ponderó el plan de mejoras.

Como contexto, el Presidente de la CNA indicó que en el año 2010, en tanto Eugenio Díaz presidía interinamente ese organismo, no hubo rechazos de acreditaciones. Agregó que, actualmente, la CNA está pidiendo evidencia y no sólo declaraciones.

La señorita Beale manifestó que la CNA tuvo los datos de contexto y que primó la criticidad declarada por el mismo programa, planteando que aspira a contar con alumnos de 22 horas mínimas lo que contrasta con la dedicación de las horas semanales. En cuanto al plan de mejoras, aclaró que éste se aprecia en su justa medida pero que en este caso, primó la evaluación del propio programa.

Consultada acerca de la forma en que se nivelan estudiantes con un perfil de ingreso tan diverso, la señorita Beale señaló que cuentan con un examen de ingreso que parece riguroso, pero el par evaluador manifestó que no es eficiente.

Frente a la consulta de cuál fue la opinión de los evaluadores externos comité de área, el señor Koljatic indicó que ni el comité de área ni pares recomiendan decisión, agregando que, a esa época, las votaciones no eran públicas.

El Presidente de la CNA señaló que, a pesar de las críticas y problemas actuales, el sistema de acreditación ha tenido una positiva influencia en el país pues establece una valla que sortear; ha fortalecido el apoyo a los doctorados por parte de las universidades. En ese sentido, estimó que el proyecto de ley que modifica el actual sistema es deficiente pues no reconoce el aprendizaje. Señaló que es necesario transitar hacia una acreditación que considere más los resultados, incluyendo aspectos como nivel de deserción, test de conocimiento, empleabilidad, titulación oportuna.

Informó que la CNA ha definido criterios nuevos para la acreditación y que en el caso de los posgrados se separó el magister profesional y magister académico, medidas que se implementarán en septiembre próximo.

Los consejeros valoraron el trabajo que se encuentra desarrollando la CNA, planteando que ello mejorará los procesos de acreditación. Hicieron presente que, aun cuando la evaluación externa no es vinculante, resulta compleja la toma de decisiones para este Consejo frente a opiniones diametralmente diferentes de los evaluadores externos y de la CNA.

Luego de responder las consultas, los representantes de la CNA se retiraron de la sesión.

A continuación, asistieron a esta parte de la sesión, los representantes de la Universidad de Concepción, Ximena García, Directora de Posgrado, y Benjamín Vicente, Director de Programa, quienes expusieron los principales argumentos que sustentan su recurso de apelación ante este Consejo, conforme a una presentación anexa a esta acta.

Enseguida, los consejeros consultaron si hubo ingreso este año; las razones de la deserción; la forma en que logra un plan de estudios y el perfil de egreso –que son exigentes- en un programa de tiempo parcial; cómo se realiza la nivelación de estudiantes con perfiles de ingreso diferentes; si existe relación entre la heterogeneidad de las competencias de ingreso con la deserción; el aporte real de la red internacional en el desarrollo del programa.

Los representantes del programa aclararon que, por decisión del programa, el ingreso de estudiantes se realizó en el segundo semestre, quedando 11 estudiantes y 9 egresados de la segunda cohorte. En cuanto a la deserción, aclararon que, por una cuestión reglamentaria, los tesistas –que pagan una fracción del arancel- se entienden suspendidos de los estudios. Agregaron que 5 docentes que pertenecen a la red imparten asignaturas, permaneciendo dos semanas, además dirigen tesis, en calidad de co-directores de tesis, porque no pueden pertenecer al claustro académico.

Se refirieron al tiempo de dedicación, manifestando que deben asistir el primer año un día a la semana y a actividades presenciales vespertinas, lo que les requiere dejar libre media jornada para cumplir el programa. Señalaron que el examen de admisión es clave, que se entrega material a los postulantes y que el porcentaje de aprobación no es muy alto. Respecto de los cursos de nivelación, las autoridades del programa explicaron que se realizan seminarios con temas específicos, en los que se revisan presentaciones colectivas y concluyen con un trabajo.

Los consejeros consultaron si en 4 años de duración del programa, con alumnos trabajando tiempo parcial, provenientes de disciplinas de enfoque más práctico, es posible formar investigadores independientes. Al respecto, los representantes del programa manifestaron que el límite de tiempo se explica por la necesidad de sintonizarse con becas y las señales externas a las que las instituciones tienen que adaptarse. Aclararon que el programa se encuentra diseñado para 4 años, y el reglamento permite permanencia hasta 5 años; que los estudiantes tienen perfil académico y bagaje profesional, lo que los hace estar más preparados. Indicaron que el proceso de admisión

busca un perfil determinado de estudiante, lo que se logra pues ya el primer año se encuentran publicando. Precisaron el número de publicaciones y el título profesional de cada uno de los estudiantes.

Luego de respondidas las consultas, los representantes del programa se retiraron de la sesión.

Los consejeros valoraron la capacidad de mejoramiento continuo instalada en la institución. Dialogaron acerca de la tendencia de los doctorados europeos de no tener densidad de cursos en el programa y privilegiar el trabajo independiente del estudiante.

Algunos consejeros expresaron que enfrentar exitosamente un examen de admisión riguroso es una señal de que el estudiante puede abordar el programa. Valoraron la vinculación internacional que tienen los profesores y estudiantes.

Por otra parte, algunos consejeros estimaron que el perfil de ingreso y la dedicación parcial plantean la duda de si es posible que el graduado logre la autonomía propia del doctorado, cuestión que no es factible de evaluar por la juventud del programa. Por otra parte, el cuerpo académico si bien tiene publicaciones, éstas no son en revistas de corriente principal. Agregaron que tampoco se mostró una línea disciplinar de investigación definida.

Luego de analizados los antecedentes disponibles y habiendo escuchado a los representantes de la institución apelante y de la Comisión, los consejeros acordaron, por mayoría de los miembros presentes, acoger la apelación interpuesta por el programa de Doctorado en Salud Mental de la Universidad de Concepción, y otorgarle un periodo de acreditación de 2 años, pues estimaron que el programa cumple con los criterios de evaluación de la CNA. Asimismo, acordaron transmitir a la institución las observaciones derivadas de este proceso de apelación.

Se deja constancia del voto de minoría de los consejeros Norambuena y Rosso, quienes estuvieron por no acoger la apelación.

El Presidente del Consejo informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros manifestaran la existencia de conflictos de interés respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios, informes o resoluciones.

Siendo las 15:20 horas, se dio por concluida la sesión ordinaria N° 120 del Consejo Nacional de Educación y se fijó una próxima sesión ordinaria para el miércoles 15 de mayo de 2013, a las 12:30 horas.

Ignacio Irarrázaval Ll. **Presidente**	**Francisca Dussaillant L.** **Consejera**
Roberto Guerrero D. **Consejero**	**Alejandro Mackay B.** **Consejero**
Pedro Montt L. **Consejero**	**Carmen Norambuena C.** **Consejera**
Lorna Prado S. **Consejera**	**Pedro Pablo Rosso R.** **Consejero**
Jorge Toro B. **Consejero**	**José Weinstein C.** **Consejero**

Daniela Meneses Montero
Secretaria Ejecutiva (S)
Consejo Nacional de Educación

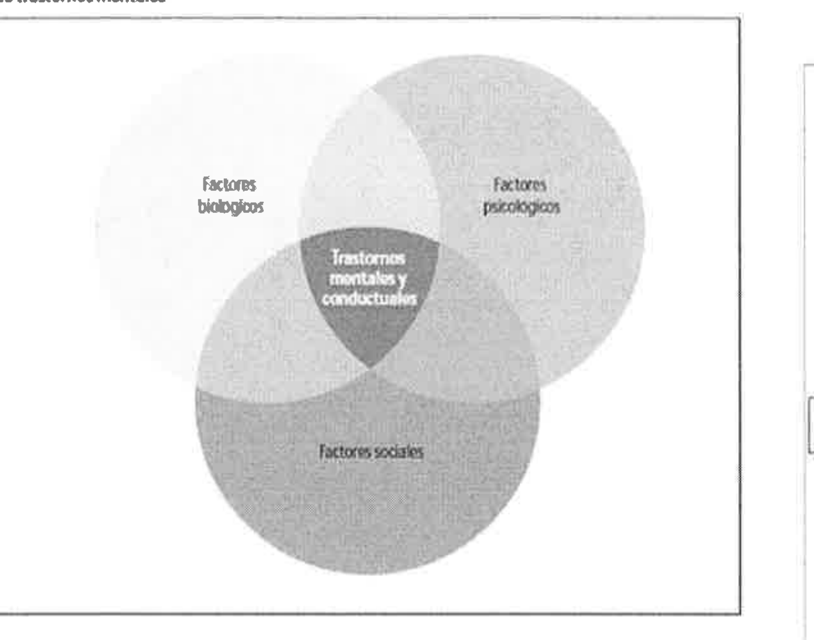
Secretaria Ejecutiva (s)

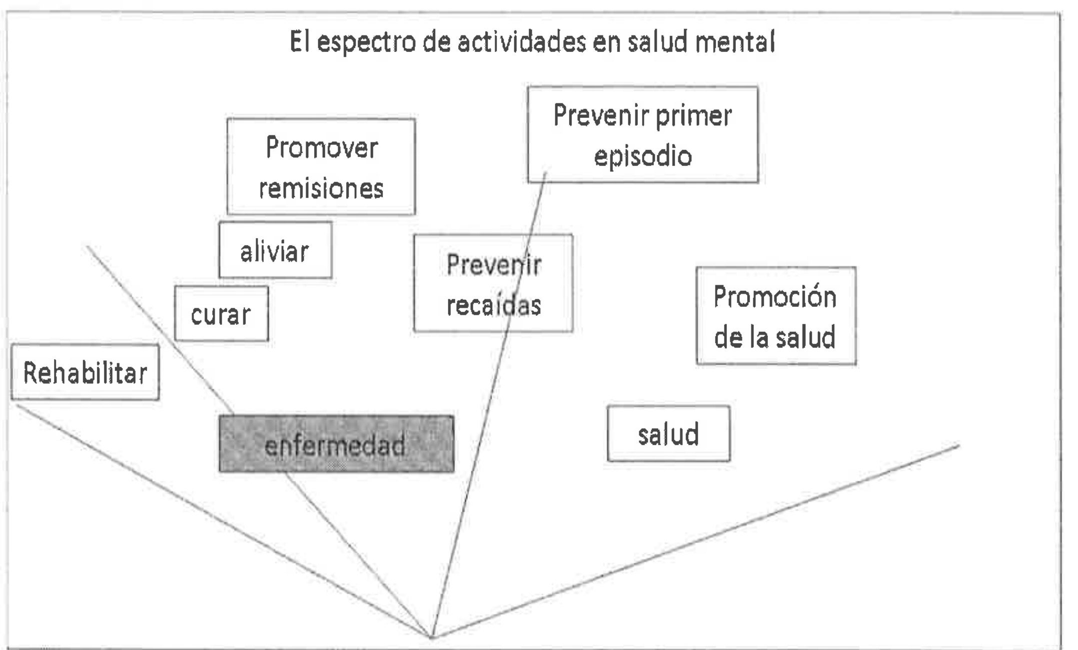


PROGRAMA DE DOCTORADO EN SALUD MENTAL

La salud mental como disciplina

Figura 1.1 Interacción de factores biológicos, psicológicos y sociales en la aparición de trastornos mentales





Modificado de Leighton A, 1987

Fuente: Informe Salud en el Mundo. Organización Mundial de la Salud, 2001



ANTECEDENTES



1919: Fundación de la Universidad de Concepción

1924: Creación de la Facultad de Medicina

1951: Creación Departamento de Neuro-Psiquiatría

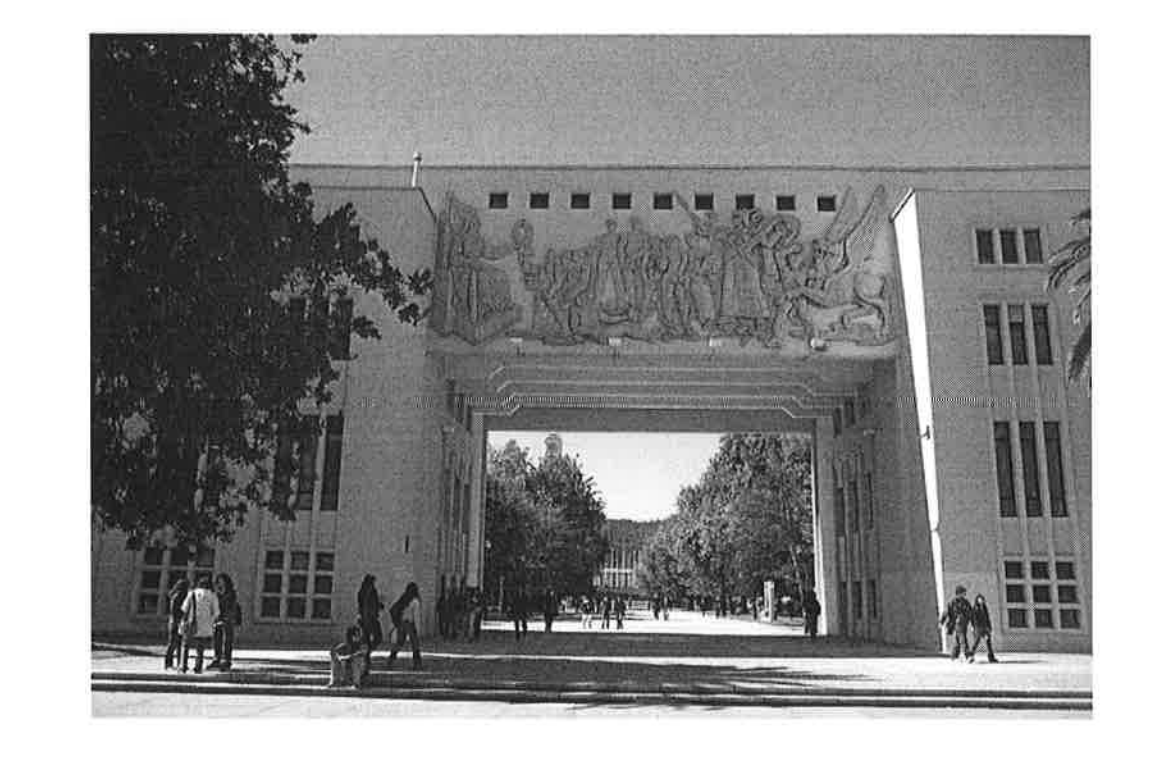
1981: Inicio Programa de Formación de Psiquiatras Adultos

1984: Departamento de Psiquiatría y Salud Mental

2009: Programa de Doctorado en Salud Mental

2010: Inicio Programa de Formación de Psiquiatras del Niño y Adolescente

ANTECEDENTES



1991: Primer Proyecto FONDECYT (Al 2012: 11 FONDECYT; 1 FONDEF; 5 Proyectos OPS)
Inicio vinculación con OPS

1997: Red MARISTAN
Al 2012: Publicaciones ISI; proyectos conjuntos; formación de Doctores (5); intercambio docente

Red MARISTÁN

University College of London

Universidad de Concepción

Universidad Nova de Lisboa

Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba

Universidad de Granada

Universidad de Málaga, España

Universidad Federal de Ciencias de la Salud, Porto Alegre

Universidad Estadual de Londrina

Universidad Nacional de Lanús

Criterio I. Carácter y objetivos

Pares Externos	Comité de Área de salud	Resolución
Objetivos coherentes con perfil de egreso.	Coherencia entre carácter, objetivos y perfil de graduación y congruencia con la misión de la Universidad.	Carácter explícito, congruencia entre objetivos y perfil de egreso.
Multidisciplina como elemento diferenciador y destacado.	Se destaca orientación multidisciplinar.	**Se advierte problema estructural entre exigencias y dedicación parcial que contempla el doctorado, lo que no permite asegurar cumplimiento del perfil de egreso.**

- La dedicación parcial de los alumnos al Programa no es identificada como problema por los Evaluadores ni por el Comité de Área, tampoco es relacionada como un problema de carácter estructural.
- La producción científica de los alumnos respalda el cumplimiento de las exigencias curriculares y la adquisición de competencias correspondiente al nivel de un Doctorado.
- Seminarios de Nivelación que permiten asegurar que todos los estudiantes alcancen las competencias definidas en el perfil de egreso.

Criterio II. Requisitos de admisión

Pares Externos	Comité de Área de salud	Resolución
Definidos y conocidos Falta operacionalizar criterios de selección. Candidatos solo de la región.	Proceso claro, conocido y transparente. Falta un puntaje mínimo de ingreso.	Formalmente definidos **Demanda acotada solo a la Región**

- Evaluadores Externos y el Comité de Área coinciden con la Resolución al considerar los requisitos de admisión como formalmente definidos

- El Programa es único en Chile. Es el tercero que se realiza con respaldo de la Red MARISTÁN (Universidad de Granada, España; 2000; Universidad Nacional de Lanus, Argentina; 2004). Intercambio docente.

- *"… escaso ingreso de estudiantes no locales",* Programa regional, sin financiamiento externo.

- Operacionalización de los criterios de selección y requisitos mínimos de ingreso: se advierten como debilidad y se han incluido en el Plan de Mejoramiento.

Criterio III. Estructura curricular

Pares Externos	Comité de Área de salud	Resolución
Objetivos, perfil de egreso coherentes con la estructura del programa y malla curricular.	Estructura del programa , currículum , plan de estudios adecuados y congruentes con objetivos, perfil de egreso, y líneas de investigación.	**La estructura curricular no presenta un diseño adecuado para un programa de este nivel.**
Asignaturas pertinentes contenidos ajustados a los objetivos y tributan a las líneas de desarrollo del programa	Asignaturas básicas relevantes y de especialización variadas y de actualidad, secuencia lógica y métodos de evaluación apropiados y de graduación.	Secuencia lógica de actividades curriculares , asignaturas básicas y de especialización adecuadas.
Asignaturas básicas pertinentes y secuencia lógica, amplio abanico de asignaturas de especialización en temáticas de actualidad .		
Examen de calificación bien estructurado.		Actividad de graduación definida es pertinente.
Algunas asignaturas deben renovar su bibliografía.	Algunas bibliografías no actualizadas	Algunos textos des-actualizados e incompletos
	Tensión entre dedicación al programa y a actividades laborales	
	Buen nivel de producción científica de los alumnos	Se valora el nivel de producción de los estudiantes.

- Se observa una contradicción entre la afirmación central de la Resolución y los juicios favorables emitidos en los párrafos siguientes.

- Destaca la valoración positiva del nivel de productividad científica de los estudiantes "*... a pesar de la juventud de Programa*".

Criterio IV. Cuerpo académico

Pares Externos	Comité de Área de salud	Resolución
Cuerpo académico idóneo, que participa en proyectos patrocinados por instancias nacionales y extranjeras.	Cuerpo académico idóneo, de diversas disciplinas.	
	Falta evaluación por desempeño de los docentes por los estudiantes	
	Cuerpo académico cumple con estándar establecido por el Comité (1 publicación / año)	
Productividad heterogénea del cuerpo académico	Productividad heterogénea del cuerpo académico	**Productividad cuerpo académico heterogénea**
Número ajustado de académicos para guía de tesis.		Baja dotación para el nº de estudiantes
Docentes adecuados al Programa, productividad relacionada con los cursos y líneas de investigación del Programa.	Participación de profesores visitantes.	Se valora la participación de académicos de diversas áreas.

- Pares evaluadores y Comité de Área consideran al cuerpo académico idóneo, adecuadamente multidisciplinario y cumpliendo los estándares establecidos para el área de la salud por la CNA. .

- Aún cuando la productividad no es homogénea, cada uno de los profesores del Claustro está sobre los estándares mínimos.

- Relación profesor guía de tesis/alumnos matriculados podría aparecer como insuficiente, pero es un problema identificado en la auto-evaluación e incluido en el plan de mejoramiento. Figura Co-Tutor de tesis.

Criterio V. Apoyo institucional

Pares Externos	Comité de Área de salud	Resolución
	Apoyo institucional, infraestructura acorde a necesidades Becas insuficientes Recursos insuficientes para asistir a cursos y congresos	Importante apoyo institucional. **Falta mayor apoyo financiero a los estudiante.**

- Apoyo institucional expresado en espacio físico, estructura y equipamiento.
- Becas de hasta un 50% del arancel otorgada por la Universidad y el propio Programa a 5 alumnos.
- Recursos limitados para asistencia a cursos y congresos.

Criterio V. Autorregulación

Pares Externos	Comité de Área de salud	Resolución
	Plan no define cronograma de cumplimiento de compromisos.	Plan de desarrollo pertinente y factible. **Dedicación parcial de los estudiantes, constituye una debilidad que no es abordada en el plan.**

- Dedicación parcial: suposición contradictoria con los demás juicios contenidos en la Resolución Nº 471 e inconsistente con la opinión de los dos Pares Evaluadores y del Comité de Área, todos expertos del mas alto nivel, reconocidos internacionalmente y con cercanía disciplinaria al Programa de Doctorado en Salud Mental.

Progresión académica cohorte 2011

Año Ingreso	N° alumnos ingresados[1]	N° alumnos con créditos aprobados	N° alumnos egresados[2]
2011	13	9	5

[1] Alumnos ingresados al Programa a todos aquellos que se matricularon en abril de cada año, separados por cohorte de ingreso.
[2] Alumnos egresados: aquellos que tienen tesis inscrita ante la Dirección de Postgrado.

PRODUCTIVIDAD DE LOS ALUMNOS

Alumno	Cohorte	ISI	SCIELO u otro	No indizada	Capítulo de Libro	Congresos	Proyectos
MENDOZA	2009		3	1			
RAMIREZ	2009	1			1		
CONTRERAS	2011	2		1		4	1 UDEC
HORMAZABAL	2011					6	
RIQUELME	2011		2				
SALVO	2011	2				4	
SILVA	2011		2				
UGARTE	2011	1					
VIDAL	2011		1			1	

Productividad claustro académico (2008 – 2012)

Categoría		Académico	Publicaciones ISI	Publicaciones SCIELO y otras	Proyectos FONDECYT	Otros proyectos	Patentes
Profesores Integrantes del Claustro[1]							
	1	Félix Cova	5	14	1	1 UCM	
	2	Paulina Rincón	6	10	1	1 UCM	
	3	Sandra Saldivia	21	7	3	1 UCM; 2 AECID	
	4	Benjamín Vicente	16	5	3	2 AECID	
	5	Luís Aguayo	25		3	1 FONDAP; 1 Innova, 2 NIAAA R0-1	**2**
	6	Jacqueline Sepúlveda	5	3		3 CONACE-PNUD; 1 Innova Bio Bio	4
	7	Pamela Grandón	3	4	1	1 UCM; 1 AECID	
TOTALES							6
Productividad Promedio Claustro Académico:			11.6	6.6			

[1]Considerar a los miembros del Claustro como aquellos académicos que son Directores de Tesis.

[2]Los profesores docentes son aquellos que no están habilitados para dirigir tesis.

Productividad Docente (2008 – 2012)

Categoría		Académico	Publicaciones ISI	Publicaciones SCIELO y otras	Proyectos FONDECYT	Otros proyectos	Patentes
Profesores Docentes[2]	1	Roberto Melipillán	2	2	1	1 AECID	
	2	Rolando Pihan	2	1			
	3	Jorge Rojas	1	2		1 Anillo Bicentenario; 1 CONICYT-BMBF	
	4	Francisco Vidal		7			
	5	Manuel Baeza		6	1	1 Anillo Bicentenario	

[1]Considerar a los miembros del Claustro como aquellos académicos que son Directores de Tesis.

[2]Los profesores docentes son aquellos que no están habilitados para dirigir tesis.

Productividad Docente (2008 – 2012)

Categoría		Académico	Publicaciones ISI	Universidad
Profesores Visitantes GUÍAS DE TESIS				
	1	Blanca Gutiérrez	9	Universidad de Granada, España
	2	Miguel Xavier	19	Universidade Nova Lisboa, Portugal
	3	Michael King	89	University College London
	4	Francisco Torres Gonzáles	27	Universidad de Granada, España
	5	Berta Moreno Küstner	15	Universidad de Málaga, España
	6	Alberto Minoletti	2	Universidad de Chile

[1]Considerar a los miembros del Claustro como aquellos académicos que son Directores de Tesis.

[2]Los profesores docentes son aquellos que no están habilitados para dirigir tesis.

Gracias